

RESUMEN NO TECNICO
INDICE

→ Proyecto básico

1. Antecedentes

- 1.1. Introducción**
- 1.2. Objeto del proyecto**
- 1.3. Titular de la instalación**
- 1.4. Emplazamiento**

2. Actividad e instalaciones

2.1. Descripción y clasificación de la actividad

- 2.1.1 Tipo de actividad y capacidad productiva**
- 2.1.2 Sistema de explotación (Plan de manejo)**
- 2.1.3 Cumplimiento de la normativa técnico-sanitaria**
- 2.1.4 Sistema de alojamiento**

2.2 Descripción de las instalaciones

2.2.1 Superficies de las instalaciones y ubicación

2.2.3 Instalaciones ambientales

→ *Tratamiento de purines (Bologas)*

- 2.2.3.1 Sistema de recogida y limpieza de las deyecciones**
- 2.2.3.2 Balsa de almacenamiento colectivo de purines**
- 2.2.3.3 Estercolero**

2.2.4. Sanitarias

- 2.2.4.1 Cerramiento**
- 2.2.4.2 Vado sanitario**
- 2.2.4.3 Pediluvios**
- 2.2.4.4 Pasillos exteriores**

3. Gestión de residuos y subproductos

3.1. Residuos zoonos, fitosanitarios, medicamentos veterinarios, aditivos para alimentación animal y otros. Producción anual, sistema de gestión y destino final

- 3.1.1 Residuos no peligrosos**
- 3.1.2 Residuos Zoonos**

3.2. Animales muertos. Producción estimada anual. Sistema de gestión y destino final

1. Antecedentes

1.1. Introducción

Título del proyecto: Proyecto de ampliación de explotación porcina intensiva de madres reproductoras hasta 2.400 plazas en el T.M. de Alburquerque (Badajoz).

Promotor: Ibérico Comarca Los Baldíos S.L. con C.I.F B-06385249 y con domicilio:

C/ Ronda de Olivenza, 2
San Francisco de Olivenza, 06109
Badajoz

Responsable del proyecto: Mariano Señorón Perera, Ingeniero Agrónomo colegiado nº 751 en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

Teléfono: 686810516
e-mail: Marianosp89@gmail.com

1.2. Objeto del proyecto

El proyecto tiene como objeto la ampliación de la explotación porcina, siendo una explotación intensiva destinada a la producción de lechones compuesta por 1.400 cerdas productivas, la cual se pretende ampliar hasta la capacidad de 2.400 cerdas productivas, con el mismo fin, cumpliendo la normativa vigente.

1.3. Titular de la instalación

La explotación porcina y la parcela donde se va a llevar a cabo la ampliación, son propiedad del promotor del proyecto.

1.4. Emplazamiento

La explotación porcina objeto del proyecto se ubica en la finca "Campo de la Espada y Bonilla", Termino Municipal de Alburquerque, provincia de Badajoz.

La finca tiene una superficie total de 55,54 hectáreas. Las actuaciones se llevaran a cabo en el polígono y parcela que se detalla a continuación:

Polígono	72
Parcela	26

2. Actividad e instalaciones

2.1. Descripción y clasificación de la actividad

La explotación porcina, con la ampliación que se pretende llevar a cabo, tendrá una capacidad total para albergar a 2.400 madres reproductoras, con el mismo objetivo, producción de lechones de 22 kg de peso. Al alcanzar dicho peso los lechones son trasladados a cebaderos fuera de la explotación, para su posterior engorde y sacrificio.

2.1.1 Tipo de actividad y capacidad productiva

Proceso y forma de explotación adoptado

La explotación ganadera actualmente forma parte de una Integración vertical, esto simplifica el manejo y evita en gran medida los riesgos económicos, aunque disminuye el valor añadido.

Este tipo de integración consiste en que la empresa integradora suministra los cerdos y los gastos que generen, como pienso, mano de obra especializada, medicamentos e instrumental para administrarlos; mientras que el propietario pone el terreno, las instalaciones y corre con los gastos de su conservación; luz, agua y mano de obra.

La producción anual de lechones actual de la explotación es de 24.350 lechones. Con la ampliación se alcanzara la cifra anual de 40.300 lechones producidos. Se deben respetar los siguientes parámetros:

- Duración del ciclo productivo de la cerda: 154 días.
- Número de partos por cerda y año: 2,3.
- Número de lechones destetados por cerda: 7,3.

2.1.2 Sistema de explotación (Plan de manejo)

La explotación es de carácter intensivo. Se pretende gestionar por una empresa integradora, productora de cerdos, mediante un contrato de integración, a través del cual, la empresa suministra las cerdas reproductoras, pienso y demás productos veterinarios y servicios asociados a los animales, siendo en todo momento propietaria de los animales, y por tanto responsable de la comercialización de los lechones que salgan de la granja.

2.1.3 Cumplimiento de la normativa técnico-sanitaria

La explotación cuenta con un programa sanitario que cumple todos los requisitos que establece la legislación vigente en lo referente a sanidad animal en las explotaciones porcinas, donde se fijan las condiciones sanitarias que deben cumplirse para solicitar a la Dirección General de Explotaciones Agrarias la instalación de una explotación porcina.

Además del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Aujeszky, se establecerá en la explotación, a criterio del servicio técnico veterinario de la empresa integradora, el desarrollo de algunos tratamientos veterinarios no exigidos por la administración, pero que se consideran necesarias en función de las características epidemiológicas de la zona en que se encuentra ubicada la explotación. Los controles serológicos llevados a cabo serán los exigidos por la Legislación Vigente y con la periodicidad que ésta determine; en función de la calificación sanitaria con que

cuenta la explotación en la actualidad, esto la obliga a llevar a cabo un control anual de las cuatro enfermedades obligatorias para una explotación de ganado porcino de este tipo: P.P.A., P.P.C., Enfermedad Vesicular Porcina y Enfermedad de Aujeszky.

En la explotación se dispondrá de un Plan DDD.

2.1.4 Sistema de alojamiento

El sistema de alojamiento de la explotación porcina es intensivo y actualmente se encuentra definido de la siguiente forma.

- Nave de recela.
- Dos naves de inseminación
- Nave de gestación
- Corrales y parques de gestación
- Dos naves de partos y destetes
- Nave de destetes
- Centro de verracos y laboratorio
- Nave lazareto/enfermería
- Nave cuarentena
- Balsas de purines
- Estercolero
- Vado sanitario
- Vallado perimetral
- Vestuarios/Almacén

2.2 Descripción de las instalaciones

2.2.1 Superficies de las instalaciones y ubicación

Todas las nuevas instalaciones de la finca se situarán dentro de la parcela 26 y polígono 72. A continuación se describe la situación actual y futura dentro de la parcela y la superficie de las mismas:

Instalación	Superficie (m2)	Coordenada X	Coordenada Y
Vestuarios/Almacén	82	677.932	4.337.828
Nave recela	720	677.898	4.337.818
Nave inseminación nº1	360	677.891	4.337.746
Nave gestación	720	677.875	4.337.815
Centro	80	677.893	4.337.876
Nave partos y destetes nº1	1.296	677.836	4.337.799
Nave partos y destetes nº2	1.560	677.800	4.337.796
Nave inseminación nº2	600	677.700	4.337.821
Nave destetes	600	677.705	4.337.737
Parques y corrales	9.880	677.753	4.337.794
Balsas de purines	5.400	677.965	4.337.756

2.2.3 Instalaciones ambientales

2.2.3.1 Sistema de recogida y limpieza de las deyecciones

El saneamiento estará conformado por un sistema de recogidas de purines desde la base de cada sala y corral en la parte inferior, comunicados mediante canalización enterrada y protegida y canalizada exteriormente a la balsa de purines.

La explotación cuenta con una planta de biogás ya construida, sobre la que, actualmente, se está trabajando para su puesta en marcha. Por lo que en un futuro cercano, el tratamiento de TODO el purín generado en la explotación se llevara a cabo en esta planta.

2.2.3.2 Balsa de almacenamiento colectivo de purines

La explotación ya cuenta actualmente con tres balsas de purines para poder almacenar los efluentes ganaderos producidos en el interior de las naves, y posteriormente usarlos como fertilizante agrícola.

Estas tres balsas tienen una capacidad para almacenar dichos purines como mínimo durante 3 meses. El sistema de almacenamiento funciona de una manera sencilla, por decantación va pasando el purín de una balsa a la otra, y a su vez va depurándose llegando a la última balsa prácticamente depurado.

A estas balsas van a desembocar todos los tubos de saneamiento de las naves, de esta forma se evita el vertido incontrolado de los mismos y se asegura la recogida de todos los efluentes ganaderos.

Las balsas presentan las siguientes dimensiones:

- Una primera balsa con una capacidad de 5.500 m³.
- Una segunda balsa de 4.500 m³.
- Una tercera de 2.500 m³.

En total la capacidad de almacenamiento de las balsas es de: 12.500 m³.

Como se ha mencionado en el apartado anterior la explotación cuenta con una planta de biogás, sobre la que se está trabajando en la actualidad para que procese todo el purín generado en la explotación.

2.2.3.3 Estercolero

Esta instalación ya está presente en la explotación, por tanto no es necesaria su construcción.

El estiércol se utilizará para el abonado de la finca y la mejora de pastos.

2.2.4. Sanitarias

2.2.4.1 Cerramiento

En este caso, al existir ya un vallado perimetral que actualmente alberga el recinto de las nuevas instalaciones que se proyectan, no será necesario una nueva planificación del mismo.

2.2.4.2 Vado sanitario

En este caso la explotación ya cuenta con esta instalación, por tanto no llevara a cabo ninguna actuación respecto a este apartado.

2.2.4.3 Pediluvios

La explotación ya cuenta con pediluvios previo a la entrada del personal a cada nave, con la ampliación se dispondrá de pediluvios en las naves de nueva construcción.

2.2.4.4 Pasillos exteriores

Con objeto de que el tránsito de animales de una nave a otra sea lo más fácil y llevadera posible para el personal de la explotación, y menos traumática para los animales, se proyecta la construcción de una serie de pasillos que conectarán las naves de nueva construcción entre sí y a la vez, con los pasillos que actualmente conectan las distintas instalaciones de la explotación.

3. Gestión de residuos y subproductos

3.1. Residuos zoonos, fitosanitarios, medicamentos veterinarios, aditivos para alimentación animal y otros. Producción anual, sistema de gestión y destino final

En la fase de explotación se generarán tres tipos de residuos:

Residuos no peligrosos: Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente.

Residuos ganaderos: aquellos que se generan como resultado de la cría intensiva o extensiva de ganado en cualquiera de sus tipologías. Son purines y cadáveres.

Residuos zoonos: son los restos de los productos utilizados en las explotaciones para el tratamiento sanitario de los animales, es decir, restos de medicamentos, envases, jeringuillas, objetos cortantes, etc.

3.1.1 Residuos no peligrosos

Descripción del Residuo: Papel y cartón

Código CER: 20 01 01

Descripción del Residuo: Envases de plástico

Código CER: 15 01 02

Descripción del Residuo: Envases metálicos

Código CER: 15 01 04

Descripción del Residuo: Envases de vidrio

Código CER: 15 01 07

El resto de los residuos no peligrosos serán segregados y depositados en contenedores adecuados.

3.1.2 Residuos Zoonosarios

Son gestionados por una empresa autorizada, en la que se firma un contrato; serán retirados con una periodicidad mínima de 6 meses. Se almacenan en contenedores apropiados al efecto, entregados por la misma empresa gestora. Los contenedores estarán correctamente identificados y situados fuera de la zona de producción, impidiendo así, el acceso del ganado a ello. El número de contenedores será variable en función de la empresa gestora. Tipos de contenedores:

- 1- Medicamentos caducados y envases vacíos.
- 2- Residuos biológicos infecciosos, y objetos cortantes o punzantes.
- 3- Vacunas caducadas y envases de vacunas.
- 4- depósitos en empresa proveedora para envases de plaguicidas y desinfectantes.

Todos estos residuos, excepto cadáveres, se incluyen en la lista europea de residuos:

Código residuos LER

Código LER	Residuo
18	Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada.
18 02 02	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
18 02 05	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.
18 02 07	Medicamentos citotóxicos y citostáticos
18 02 05	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07

3.2. Animales muertos. Producción estimada anual. Sistema de gestión y destino final

La gestión de cadáveres se realizará conforme a la normativa vigente en la materia. La explotación cuenta actualmente con un muladar autorizado por la administración competente. Por tanto, la ampliación de la explotación no tendrá repercusión alguna en este apartado, por lo que se seguirán gestionando de la misma manera.

La cantidad de cadáveres (kg) que se generarán durante la actividad productiva, con las 2.400 cerdas reproductoras y considerando un 0,05% de bajas anuales y peso medio de 130 kg, serán:

$120 \text{ cerdas} \times 130 \text{ kg/cerda} = 15.600 \text{ kg anuales.}$

Albuquerque,
El Ingeniero Agrónomo:

Mariano Señorón Perera

Colegiado Nº 751-EX